

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS EN PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Órgano de Decisión de la asociación CEDERNA GARALUR
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación CEDERNA GARALUR

En Ansoáin/Antsoain, Navarra, a **11 de marzo de 2025**.

En las dependencias de la Asociación CEDERNA GARALUR, siendo las **10,26** horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación CEDERNA GARALUR, que actúa en funciones de presidencia, D^a Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación CEDERNA GARALUR y D^a Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola Sakana Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la mesa, D^a. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención y D^a. Beatriz Auzmendi Iza, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación Servicios:

Importe Suministro:	86.191,38 €
IVA (21%):	18.100,19 €
Total Suministro:	104.291,57 €

Resumen de la oferta Sobre C

Una vez extraída y guardada la documentación pertinente se procede a la valoración de los siguientes criterios recogidos en la cláusula 10.2ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Criterios sociales

- Incremento de competencias y recursos humanos aportados.
- Reducción de plazo de entrega de los trabajos objeto del contrato.
- Oferta económica.

Se comprueba que todas las entidades licitadoras que han presentado oferta han aportado correctamente la documentación exigida en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo V), salvo el caso de las entidades SYLVAHABITAT 2000 S.L.P. e IMMERSIVE PRO S.L.

Respecto a la propuesta de la entidad SYLVAHABITAT 2000 SLL se advierte la siguiente cuestión:

- **PRESENTACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

Se requiere la aclaración de la siguiente información del sobre C:

- Cláusula 11. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP, cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta, la Unidad Gestora comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna (tendrá la consideración de oferta anormalmente baja la oferta cuyo valor de baja sea superior al 20% del presupuesto máximo de licitación).

Se advierte también de manera general que la tabla del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas donde se recoge la experiencia en la materia no se indica de manera correcta la duración de los trabajos que acreditan dicha experiencia por lo que no se puede realizar una valoración correcta del criterio INCREMENTO DE COMPETENCIAS Y RECURSOS HUMANOS APORTADOS.

Así las cosas, la Mesa ACUERDA enviar una notificación a través de la plataforma PLENA a la siguiente empresas licitadora para que en un plazo DE CINCO DÍAS NATURALES aporte la duración en meses de los trabajos que han indicado en la tabla del Anexo V "Experiencia en la materia".

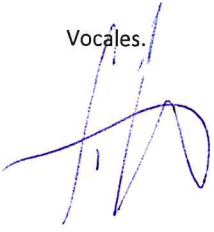
- **Jorge Vaquero Ollero**

Por este motivo, la Mesa ACUERDA dejar en suspenso la valoración del sobre C hasta que las empresas licitadoras presenten la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo, la Mesa de Contratación examinará la documentación presentada y adoptará acuerdo al respecto.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Finalmente, el Director-Gerente de Cederna Garalur en funciones de presidencia da por terminada la reunión, siendo las **11:00** y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todas las personas asistentes.

Vocales.



Vocal secretaria.

